

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18 por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 30 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 10.281

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.
Hago saber: Que don Leonardo Llana, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Deegracias», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Cuesta, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. con la mina Rosario, por el S. con las minas Acabose, Botafogo y La Concepción, por el E. con terre-

nos particulares y al O. con las minas Actividad, Acabose y Mecachis. El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina Acabose, desde el que se medirán en dirección N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. se medirán 500 la segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al O. 100 la cuarta, de esta al S. 100 la quinta, de esta al O. 100 la sexta, de esta al N. 600 la séptima y de esta al O. se medirán 300 y se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.283

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Salaya, vecino de Otañes, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «El Suceso», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Merino, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina Botafogo,

de este punto se medirán al E. 600 metros y se colocará la primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al N. á llegar al punto de partida 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.284

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón de Maorteca y Castañiza, vecino de Limpias ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Manuel», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campuco, término de los Ayuntamientos Limpias y Colindres.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón del Campuco que divide los términos municipales de Limpias y Colindres y se medirán 100 metros en dirección N. donde se pondrá la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta á la primera 100 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1.900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.285

Don Ramón de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Carlos Sarro, y Carranza, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Cachorríta médica», de mineral de hierro y otros, en el sitio llamado barrio de San Vicente, término de Rozas, Ayuntamiento de Sobba, que lindan por todos vientos con terrenos públicos y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida de cufrío, midiendo al S. 100 metros, 200 al O. y 300 al N. cerrando el perímetro según el registrador

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.286

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luciano Uriá, vecino de Alceda, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Juan», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado de Elodia, término de Entrambamuestras, Ayuntamiento de Luena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una piedra que mide de largo 3'70 metros como también una fuente de hierro donde se medirán 300 metros al N., 300 al S., 400 al E., y con 400 al O. cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de días 60 que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.287

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Marcelino Cortina, vecino de Sestao (Vizcaya), ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Aurera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de los Llanos, término del Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una casita de don Isidro Gutiérrez, y se medirán al S. 50 metros, y de este punto en dirección al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta y con 300 metros al E. se llegará a la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez

Núm. 10.280

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leandro de Amilivia, vecino de Bilbao ha presentado el 23 de Julio último una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Tomasin», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Ibies, término del Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada O. del prado llamado Millones, y se medirán al N. 300

metros clavando una estaca auxiliar de esta al O. 400 la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, desde esta al N. 600 la cuarta y con 200 al O. llegaremos a la estaca auxiliar.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.290

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Pérez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Más aumento a Obdulia», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Sedantes, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 5 del registro Aumento a Obdulia» número 9.096 y se medirán 100 metros al O. clavando la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta 200 al O. la tercera, de esta 100 al N. la cuarta, de esta 300 al O. la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta 200 al O. la séptima, de esta 700 al S. la octava, de esta 200 al E. la novena, de esta 100 al S. la décima, de esta 200 al E. la undécima, de esta 100 al S. la duodécima, de esta 300 al E. la decimatercera, y desde esta a la primera 400, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MIAS—3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en la Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el cuarto trimestre del año de 1900, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Números Carpeta registro	Expedte.	Nombre del minero ó sociedad	Nombre de las minas	Termino municipal	Mineral que ha entre- gado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor del integral. mét. ^o		3 por 100 del valor integral
					Clase	Qntal. mét.		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
1.236	5.831	Sociedad Peña Vieja	Altain	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	00
204	1.533	Compañía Muriedas Maliaño	Aumento Marte 20	Camargo	Hierro	39.302	00	13.755	70	412 67
158	1.696	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales	Idem	330.750	48	148.837	50	4.465 12
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	152.200	50	68.490	50	2.054 70
570	1.783	Sociedad Hugh Lyle Smytd	Antonia	S. Felices Buelna	Idem	3.130	54	1.095	50	32 87
497	3.624	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Calamina	00	00	00	00	00
511	3.624	La misma	Aumt.º á Torpeza	Camaleño	Idem	00	00	00	00	00
496	1.438	La misma	Amazona	Idem	Idem	00	00	00	00	00
112	4.185	M. Ceballes López	Aumento Ontón	Castro Urdiales	Hierro	4.526	seco	2.036	70	61 10
482	1.707	Real Compañía Asturiana	Aumento Hermosa	Udias	Calamina	9.100	23 á 32	36.440	40	1.092 20
275	1.920	José Mac-Lennan	Aquilina	Villaescusa	Hierro	15.432	50	6.944	40	208 33
529	1.920	Juan M. Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Calamina	00	00	00	00	00
138	471	Minas de Heras	Buenita	Medio Cudeyo	Hierro	30.155	seco	20.354	62	610 64
422	4.402	Real Compañía Asturiana	Carmelina	Alfoz de Lloredo	Calamina	430	3 á 32	1.720	50	51 60
596	1.977	William Baird y C. ^a	Chirtera	Camargo	Hierro	45.830	50	20.623	50	618 71
666	1.695	Federico Solaegui	Chata	Entrambasaguas	Idem	00	00	00	00	00
254	6.019	Sociedad Minas de Heras	Ceferina	Medio Cudeyo	Idem	63.970	50	43.179	75	1.295 39
159	1.267	Compañía Minas de Setares	Carmela	Castro Urdiales	Idem	461.025	50	207.461	25	6.223 84
1.023	5.383	Carlos Castañeda	Casualidad	Torrelavega	Barita	00	48	00	00	00
130 y 131	9755 y 387	José Díez	Chitón 2.º y 5.º	Miengo	Hierro	600	48	210	00	6 30
		Orconera Iron Ore		Villaescusa	Idem	518.240	50	233.208	00	6.996 24

Carpeta registro	Números Expedite.	Nombre del minero ó sociedad	Nombre de las minas	Termino municipal	Mineral que ha entregado en este trimestre		Ley	Valor integro del qntal. met.	Importe total	3 por 100 del valor integro
					Clase	Qntal. met.				
419	3.360	Real Compañía Asturiana	Clara	Rienansa	Calamina	530	23 á 32	4	2.120	63 6
30	5.706	Minas de Heras	Casualidad	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	00
1.199	1.541	Florencio Rodríguez	Carmen	Peñarubia	Blenda	00	00	00	00	00
598	1.541	William Baird y C. ^a	Desengaño	Camargo	Hierro	60.590	50	45	27.265 50	£17 97
513	4.059	Sociedad Krevidencia	D. ^a & Uil. ^a Andeira	Tresviso	Zinc	00	00	00	00	00
520	4.623	La misma	Demasia	Idem	Plomo	00	00	00	00	00
741	1.305	Hijos de Illera y C. ^a	Domingo	Santillana	Hierro	00	00	00	00	00
126	1.305	Compañía Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	15.325	seco	45	6.896 25	206 89
410	4.511	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfrez de Lloredo	Calamina	2.220	23 á 32	4	8.880	266 40
687	5.707	Harrison y Turner	D. ^a & Alicia	Penagos	Hierro	53.504	50	45	24.076 80	722 30
501	1.262	Sociedad Providencia	Enclavada	Tresviso	Calamina	00	00	00	00	00
1.477	4.77	La misma	Esperanza	Camaleño	Idem	00	00	00	00	00
370	1.791	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfrez de Lloredo	Idem	720	23 á 32	4	2.880	86 40
613	3.858	La misma	Elvira	Udias	Idem	00	00	00	00	00
616	3.877	Harrison y Turner	Eureka 3. ^a	Penagos	Hierro	00	00	00	00	00
442	1.807	Los mismos	Eureka 4. ^a	Idem	Idem	00	00	00	00	00
599	1.124	Real Compañía Asturiana	Esmeralda	Ruiloba	Calamina	00	00	00	00	00
1.084	5.605	William Baird y C. ^a	Francisca	Camargo	Hierro	77.630	50	45	31.933 50	1.048
732	4.529	Minas de Heras	Farnacia	Medio Cudeyo	Idem	8.080	50	675	5.454	163 62
981	5.147	Real Compañía Asturiana	Hoyos	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	00
494	4.293	La misma	Herca	Idem	Idem	00	00	00	00	00
175	4.738	Sociedad Providencia	Inagotable	Tresviso	Idem	00	00	00	00	00
4.187	4.173	Jasús Castel	Isabel	Castro Urdiales	Idem	00	00	00	00	00
32	7.347	Real Compañía Asturiana	Isidra	Rienansa	Hierro	35.000	50	40	14.000	420
102	512	Eusebio Berris	Juanita	Castro Urdiales	Calamina	1.040	23 á 32	4	4.160	124 80
638	2.682	Florencio Rodríguez	La Giega	Villaescusa	Hierro	00	50	00	00	00
280	1.672	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Idem	44.800	50	45	20.160	604 80
29	4.814	Antonio Pérez del Molino	La Terra	Alfrez de Lloredo	Calamina	00	00	00	00	00
137	5.501	Minas de Heras	La Simple	Medio Cudeyo	Idem	420	50	3 y 2	1.039	37
344	3.707	La misma	La Positiva	Penagos	Hierro	95.330	50	675	61.347 75	1.930 43
843	3.371	Real Compañía Asturiana	Luisita	Udias	Idem	00	00	00	00	00
1.144	4.439	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Enclavada	Calamina	500	23 á 32	4	2.000	60
18	4.790	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Hierro	Hierro	17.065	seco	45	7.679 25	230 38
606	1.379	M. Ceballos López	María	Las Rozas	Lignite	2.100	seco	30	630	18 90
657	4.379	William Baird y C. ^a	N. Trinidad	Reñedo	Hierro	105.075	seco	40	42.030	1.260 90
842	1.098	Eusebio Berris	Natividad	Mazcuerras	Idem	11.565	50	45	5.204 25	156 12
111	4.379	Federico Solagui	Olvidada	Castro Urdiales	Idem	00	00	00	00	00
436	1.098	M. Ceballos	Ontón	Entrambasaguas	Idem	00	00	00	00	00
506	1.098	Real Compañía Asturiana	Primera	Castro Urdiales	Idem	26.340	seco	45	11.853	355 5
		Sociedad Providencia	Punta Clara	Alfrez de Lloredo	Calamina	3.920	23 á 32	4	15.680	470 40
				Tresviso	Idem	00	00	00	00	00

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la construcción de un kiosko fiolato que se ha de emplazar entre la carretera nueva de Peñacastillo, inmediata al ferrocarril del Norte, en el Ensanche de Malliño, la Alcaldía, en su cumplimiento, ha dispuesto se anuncie la subasta de las obras en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para el 20 de febrero próximo, a las doce del día, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó concejal delegado al efecto y demás requisitos de la ley.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 4.395'74 pesetas, con sujeción al plano, condiciones facultativas y económicas y precios unitarios que se detallan en el proyecto, que estará de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal hasta el día que se verifique la subasta, los días no feriados, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello de 11.^a clase, con arreglo al siguiente modelo, acompañado la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado como fianza, en la Depositaria municipal, la cantidad de 440 pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y cuantos sean consecuencia de la subasta, quedando obligados también a las condiciones generales del R. D. de 26 de Abril de 1900.

Santander 29 de Enero de 1901.— Luis L. Doriga.

Modelo de proposición

Den N... N... vecino de... enterado de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un kiosko fiolato y muelle cubierto en la carretera nueva de Santander á Peñacastillo, próximo al puente del ferrocarril del Norte, se comprometo á llevar á cabo los trabajos con sujeción á expresados documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra la cantidad) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Soba

El padrón de cédulas personales

213	1.303	Julian Pineda	Polanquina	Marina Cudeyo	Hierro	45	16.375 95	491 28
1.025	5.384	José Díez	Qué será	Polanco	Idem	00	00	00
295	2.293	Real Compañía Asturiana	Rosario	Reocina	Calamina	4	36.000	1.080
5		Juan M. Mazarrasa	Renteria	Tresviso	Idem	00	00	00
297	1.111	Real Compañía Asturiana	Tereer Resguardo	Reocin	Idem	4	59.000	1.770
263		Sociedad Minas de Solía	Segura	Camargo	Hierro	45	56.401 20	1.692 04
502		Sociedad Providencia	Suerte vista	Tresviso	Calamina	00	00	00
500	5.930	La misma	S. José	Idem	Idem	00	00	00
1.226		Cesareo Ortiz	Superior	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00
531	73	Juan M. Mazarrasa	Suerte	Tresviso	Calamina	00	00	00
532		El mismo	Siniferosa	Idem	Idem	00	00	00
428		Real Compañía Asturiana	S. Roque	Alfoz de Lloredo	Idem	00	00	00
300		La misma	S. Bartolomé	Reocin	Idem	00	00	00
409		La misma	S. Tiburcio	Alfoz de Lloredo	Idem	4	88.000	2.640
299		La misma	Teresa	Reocin	Idem	4	3.000	90
411		La misma	Triano	Alfoz de Lloredo	Idem	4	48.000	1.440
933	5.086	C. A. Crhardt y C. ^a	Teresita	Alfoz de Lloredo	Hierro	45	19.200	576
508	1.398	Sociedad Providencia	Tuya	Villaescusa	Calamina	00	23.179 50	695 39
986	5.221	Federico Solaequi	Vulcano	Camaleño	Idem	00	00	00
236	3.808	Ricardo Shade	Ultima Andera	Medie Cudeyo	Hierro	45	18.900	567
499	100	Sociedad Providencia	Ensanche 2. ^a	Castro Urdiales	Idem	45	67 50	203
1.117	5.651	Minas Heras	Gerónima	Tresviso	Calamina	00	00	00
1.389	6.353	Sociedad Entrambasaguas	Lepante	Liérganes	Hierro	675	15.602 62	468 08
681	4.452	Sociedad Herrera	Renteria	Entrambasaguas	Idem	40	1.600	48
297	844	Real Compañía Asturiana	Vaciadero	Camargo	Idem	45	11.250	327 50
325		La misma		Reocin	Idem	30	4.410	132 30
				Udías	Idem	4	6.120	183 60
							1.512.782 99	45.383 50

Santander 28 de Enero de 1901.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

de este Municipio para el actual ejercicio de 1901 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación. Soba 23 de enero de 1901.—El Alcalde, José García Zorrilla.

Ayuntamiento de Lamasón

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual año de 1901 se halla confeccionado y expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lamasón 23 de enero de 1901.—El Alcalde, Marcelino Dozal.

Don Rodrigo Pérez Sánchez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ruiloba.

Hago saber: Que á pesar de las averiguaciones practicadas por esta Alcaldía para saber el paradero de los mozos Cornelio Andrés José, hijo de padres desconocidos, y José Vicente López Garmendia, hijo de Vicente y de Valeriana, no se ha podido aún indagar, se cita por medio de este edicto á los referidos mozos, para que comparezcan ante esta Alcaldía para los actos de rectificación, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días nueve y diez de Febrero y tres de marzo próximos; prevenidos de que si no se presentan les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Ruiloba 24 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, José M.^a Pérez.

Ayuntamiento de Valdáliga

El día 21 de Febrero próximo, á las nueve, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de dos terrenos sobrantes de vía pública en La Canala y La Coterá, término de San Vicente del Monte, tasados en dos pesetas cada uno.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Valdáliga 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Genaro G. Sánchez.

Ayuntamiento de Arnuero

El padrón de cédulas personales

de este Municipio para el corriente año de 1901, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Arnuero á 24 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Cipriano Quintana.

Ayuntamiento de Liendo

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del corriente año el mozo Félix Alvarez, hijo de padres desconocidos, que apareció en este pueblo el 20 de Noviembre de 1881 y no habiendo podido tener efecto la citación que previene la ley de reemplazos por ignorarse su paradero se hace por medio del presente para que el 27 del actual, á las nueve de su mañana, concurra al acto de la rectificación del alistamiento en esta Casa Consistorial y alegue lo que á su derecho crea convenirle, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

También se le cita con la misma prevención para que comparezca al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar, respectivamente, en los días 10 de Febrero á las siete y el 3 de Marzo á las nueve.

Liendo 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Ayuntamiento de Las Rozas

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia expresada vacante por término de ocho días para que los que la soliciten presenten las instancias á la Alcaldía del mismo á los efectos prevenidos.

Las Rozas 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Sáinz.

Ayuntamiento de Mollado

Formado el padrón de cédulas personales para el año 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, al efecto de de oír las reclamaciones que les importen.

Mollado 24 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Manuel Ruiz.

Don Saturnino Vega Cacicado, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas,

Hago saber Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del ejército del año actual los mozos Laureano Gómez Corrales, hijo de Valentín y María; Andrés Llanillo Ballastra, hijo de Ezequiel y Dolores; Félix Guerrero Castañedo, hijo de Benigno y Agapito y Avelino Trueba Cabarga, hijo de Antonio y Manuela y no habiendo podido tener lugar la citación á los fines del artículo 47 de la ley de Reclutamiento por ignorarse el paradero dichos mozos y el de sus padres, se hace por medio del presente, para que se personen en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, en que dará principio el acto de la rectificación del alistamiento y puedan alegar lo que á su derecho convenga, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se les cita con igual prevención para que comparezcan al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente el día 10 de Febrero á las siete de la mañana y tres de Marzo del corriente año á las nueve de la misma.

Entrambasaguas 20 de Enero de 1901.—Saturnino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON RAFAEL DORAO ARNAIZ, Secretario de Gobierno interino de la Audiencia territorial de Burgos,

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del nombrado, el cargo de Juez municipal de Santander, y cumpliendo lo que dispone la R. O. de diez de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se anuncia la vacante por medio del presente, para que los funcionarios de las carreras judicial y fiscal de Ultramar declarados excedentes, y los que no hayan obtenido Juzgados y Fiscalías municipales en propiedad en la renovación del actual bienio, puedan solicitarlo dirigiendo sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de aquel partido en el término de diez días, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Dado en Burgos, por mandado de S. S. I., á veintiano de Enero de mil novecientos uno.—Rafael Dorao.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en el sumario que se instruye por lesiones á Joaquín Carral y Manuel Pérez, tiene acordado se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro de diez días de ser inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, Santa Lucía, 1. 4.º, á prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Vicente Gómez Conde, capataz en el ferrocarril en construcción del Astillero á Ontaneda, de treinta y tres años, casado, natural de Ruente.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinticinco de Enero de mil novecientos uno.—El Secretario, Jesús Escobio.

D. LUCIO EDUARDO SLOCKER Y POLA, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente edicto se hace saber á los parientes dentro del cuarto grado civil de don Isidoro Barrial y González, vecino que fué del pueblo de Brez, su fallecimiento intestado, ocurrido en su propio domicilio el día ocho de Diciembre último, sin que dejara sucesión directa, ó sean descendientes legítimos ni ascendientes, siendo por lo tanto llamados á esta, los colaterales de mejor grado, dentro del cuarto civil, y á quienes se cita y llama, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de persona que les represente legítimamente, á fin de que puedan ejercitar el derecho de que se crean asistidos.

Dado en Potes á catorce de Enero de mil novecientos uno.—Lucio Eduardo Slocker.—P. M. de S. S., Francisco M. de la Peña.

DON RAMÓN VILARIÑO MAGDALENA, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un individuo cuyo nombre y apellidos, naturaleza y vecindad se ignoran, como de veintiocho á treinta años de edad, de es-

tatura regular, más bien baja; rostro de color moreno, barba afeitada sin bigote; viste pantalón y chaqueta de pana rayada de color claro, boina de color morado obscuro, calza alpargatas y usa un tapabocas grande de cuadros negros y rayas ablanca-das en mediano uso; al que en la mañana del día cuatro del actual le fueron decomisados, por un vigilante de consumos de esta villa, diecisiete kilogramos de tocino salado que pretendía introducir sin pagar los derechos correspondientes, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca á prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de tocino á don Manuel Arce, vecino de Colindres.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto desconocido, al que en su caso pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Laredo á diecisiete de Enero de mil novecientos uno.—Ramón Valariño.—P. S. M., Zacarias Díaz Romeral.

CEDULA DE CITACION

El señor don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción del partido, por providencia de este día en sumario que instruye sobre estafa á María Argüelles, tiene acordado se cite por la presente al testigo de ignorado paradero Pablo Martínez, marido de Antonia Becerra, para que en término de diez días á contar desde él en que tenga lugar la inserción en los BOLETINES de esta provincia, de la de Madrid, y *Gaceta*, bajo apercibimiento de multa de cinco á cincuenta pesetas comparezca ante este Juzgado á prestar declaración ó manifieste de cualquier modo, cual fuere su domicilio,

Y para la inserción de la presente en el BOLETIN de esta provincia lo firmo en Reinasa á veintidos de Enero de mil novecientos uno.—El Escribano, Vicente M. Conde.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en el sumario que con el número de orden 516 se sigue en este Juzgado sobre uso de documentos ajenos para el embarque para Ultramar, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto

que luego se dirá para que dentro del término de diez días á conta de la inserción en la *Gaceta* comparezca ante este Juzgado; Santa Lucía uno, cuarto, á prestar declaración en el samario referido bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cinco á cincuenta pesetas, Manuel Antonio Roje, natural de Asiego Llanes, de 34 años, labrador, vecino de Pandille.

Y para que la citación tnga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinticinco de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Jesús Escobio.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.º del año actual por hurto de maderas depositadas en José Díaz, se cita á este para que en término de diez días, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Valle de Cabuérniga veinticuatro de Enero de mil novecientos.—El Escribano, Serafin del Río.

DON JOSE MARTINEZ CONDE, Juez municipal suplente y de instrucción del partido de Santander interinamente por enfermedad del propietario.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, con Juan Francisco Aja Toca, hijo de Francisco y Carolina, de 17 años, natural de Castañeda, vecino de Santander y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo y derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. Id Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego, y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía jud.

cial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es de oficio carpintero y de estado soltero:

Dada en Santander á diecisiete de Enero de mil novecientos uno.— José María Martínez Conde.— Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

La Alianza de Santander

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día, que al pie del presente anuncio se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 6, antes del día 13, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada que acrediten su posesión.

Para la presentación de unos Accionistas por otros bastará una sencilla carta ú orden de encargo.

Santander 31 de Enero de 1901.—

El Presidente, F. G. Camino.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Nombramientos de dos señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el año 1901.

CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 26 del corriente acordó convocar á Junta general ordinaria para el 25 de Febrero á las cuatro de la tarde con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio.
- 2.º Dimisión del Consejo.
- 3.º Nombramiento de señores Consejeros.

Los señores Accionistas se servirá recoger la cédula de asistencia en la Secretaría, dentro de los diez días anteriores á la celebración de la Junta general de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de los estatutos.

Santander 28 de Enero de 1901.— El Secretario, F. Fresnedo.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

IMPRESA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERÓ Y ECONOMIA